



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., miércoles 8 de enero de 2020.

Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 55.- Expediente Número 00104/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 94.- Expediente Número 00861/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 56.- Expediente Número 00198/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 95.- Expediente Número 01091/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 74.- Expediente Número 511/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	3	EDICTO 96.- Expediente Número 02115/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 75.- Expediente Número 40/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 97.- Expediente Número 02025/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 76.- Expediente Número 00924/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 98.- Expediente Número 01586/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 77.- Expediente Número 00295/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	6	EDICTO 99.- Expediente Número 01347/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 78.- Expediente Número 01383/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menor.	7	EDICTO 100.- Expediente Número 01110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 79.- Expediente 671/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Juicio Ejecutivo Civil Concluido y de Escritura Pública.	7	EDICTO 101.- Expediente Número 00978/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 80.- Expediente Número 00985/2019, relativo al Juicio sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 102.- Expediente Número 804/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 81.- Expediente Número 00055/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 103.- Expediente Número 01342/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 82.- Expediente Número 01172/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8	EDICTO 104.- Expediente Número 01372/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 83.- Expediente Número 00708/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 105.- Expediente Número 00864/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 84.- Expediente Número 773/2019, relativo al Divorcio Incausado.	9	EDICTO 106.- Expediente Número 00943/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 90.- Expediente Número 01298/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 107.- Expediente Número 01041/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 91.- Expediente Número 01042/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 108.- Expediente 957/2019, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 92.- Expediente Número 01081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 109.- Expediente Número 00973/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 93.- Expediente Número 01081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 110.- Expediente Número 01384/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 111.- Expediente 01107/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 112.- Expediente Número 00797/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 113.- Expediente Número 01387/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 114.- Expediente Número 171/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 115.- Expediente Número 01623/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 116.- Expediente Número 01004/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 117.- Expediente Número 01007/2019, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria.	15

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00104/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA ISABEL ESPINOZA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Río Batacudea número 50, del Fraccionamiento el Campanario, en esta ciudad, descrito como lote número 55, manzana 35, con una superficie de terreno 108.00 metros cuadrados y de construcción 45.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 54; AL SUR, 18.00 metros con el lote 56; AL ORIENTE, 6.00 metros con Ave. Río Batacudea; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con lote 5, y valuado por los peritos en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

55.- Enero 2 y 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00198/2015, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por el DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VIRGILIO SOLANO LÓPEZ Y ELISIA GARCIA VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Noche Buena Ote. número 3834, del Fraccionamiento Valle Elizondo, en esta ciudad, descrito como lote número 31, manzana 16, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 58.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 30; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 32; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Noche Buena; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con lote 02, y valuado por los peritos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

56.- Enero 2 y 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha de veintidós de mayo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 511/2019, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. Licenciada Norma Grimaldo Gómez, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, en contra de los C.C. BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO", mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, se ordenó

emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Que por Sentencia Judicial se declare que ha prescrito la Acción Hipotecaria que debió haber ejercitado la parte hoy demandada por el simple transcurso del tiempo, en base a lo establecido en los artículos 470 fracción VIII, 2334 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado.

B).- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la hipoteca que recae sobre un bien inmueble propiedad de la suscrita y que más adelante se precisara.

C.- El pago de los gastos y las costas que se generen con la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de diciembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

74.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C.C. BRENDA VIRGINIA ZAVALA RODRÍGUEZ
Y RIGOBERTO ZAVALA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 40/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Augusto Berrones Lara, en contra de BRENDA VIRGINIA ZAVALA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO ZAVALA RODRÍGUEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficiales del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se les previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintisiete días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

75.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DEL CODEMANDADO EDUARDO DEUTSCH BALLEZA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00924/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderado de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE CV., y continuado por el C. MILTON ZÚÑIGA AZUARA, como cesionario de los derechos de Crédito de Cobro y Litigiosos, en contra de MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, Y SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DEL CODEMANDADO EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a nueve de diciembre de dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, Escritura Pública Número 4,457, del Volumen 202, de fecha 27 de enero de 1993, que contiene Contrato de Apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y doctores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO; Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con garantía Hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., y los doctores MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, realizada mediante Acta Número 1,492, del volumen 89, de fecha 14 de noviembre de 1995; Escritura Pública Número 1939, del Volumen 109, de fecha 12 de septiembre de 1996, relativa al Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con garantía Hipotecaria, celebrada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE CV., y los doctores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, Y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO; estado de cuenta certificado, copias certificadas del Expediente 00392/2015, del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, relativas a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y requerimiento de pago promovidas par el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, como apoderado de la persona moral denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderada de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE CV., Copia certificada de la

escritura 25,376, DEL VOLUMEN 326, de fecha 9 de enero de 2012, que contiene el poder general otorgada por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., Copia certificada de la escritura 13,622, del volumen 305, de fecha 12 de agosto de 2014, que contiene el poder general, limitado en cuanto a su objeto otorgado por ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., a favor de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., copia certificada de la Escritura 13,621, del Volumen 305, de fecha 12 de agosto de 2014, que contiene contrata de cesión onerosa de derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivas derechos litigiosos, que celebran por una parte CCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como CEDENTE, y por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como CEDENTE y por otra parte CCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como CESIONARIO, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderado de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los señores EDUARDO DEUTSCH BALLEZA Y MARÍA DE LA PAZ LOZANO TREVIÑO DE DEUTSCH, quienes tienen su domicilio en calle 2a., N° 207, entre las calles "D" y Boulevard Loma Real, del Fraccionamiento Lomas del Chairel, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas, y EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO, quien tiene su domicilio en calle México número 207, entre calle Mérida y Guadalajara de la colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89120, y de quienes reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00924/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no lo acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535

del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Héroes de Chapultepec No 1101 Altos, colonia Tamaulipas, entre las calles Guadalupe y Arenal, C.P. 89060, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito, en los términos del artículo 52 y 68 Bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533 534 535 relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegebles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a seis de junio de dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano MILTON ZÚÑIGA AZUARA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00924/2015, vista su petición.- Se tiene al promovente compareciendo en su carácter de cesionario de los derechos de crédito de cobro y litigiosos, respecto del presente Juicio, celebrada entre ADMINISTRADORA BLACK, S.A. DE C.V., representada por la empresa denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., y el promovente como cesionario adquirente de los derechos en cita, por lo que en lo subsecuente désele la intervención legal correspondiente por haberse convertido en acreedor principal del presente juicio, como lo acredita con 01 Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 35,702, Volumen 1202, de fecha 16 de mayo de 2018, que contiene la Cesión Onerosa de Derechos de Crédito de Cobro y Litigiosos, incluidos en forma enunciativa más no limitativa derechos de juicio, remate, adjudicación y proceso judicial general, que celebran por una parte ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria de CCK 12 MÉXICO I,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ésta a su vez como cesionaria de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, (antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable antes Banco Nacional de México, Sociedad Nacional do Crédito), representada por PENDULUM, S. DE R. L. DE CV., como cedente y por otra parte el C. MILTON ZÚNIGA AZUARA, en lo sucesivo el cesionario; y se lo tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Eucalipto No. 107-1, colonia Águila en Tampico, Tamaulipas, entre Avenida Hidalgo y Naranjo, C.P. 89230, y por autorizados indistintamente para tales efectos a los Licenciados José Javier Marín Perales, María Elena Mares Aguilar y Melissa Marín Salinas, y por autorizados en términos amplios del artículo 68 Bis, del Código de Procedimiento Civiles, los Licenciados José Javier Marín Perales y María Elena Mares Aguilar, así mismo, se autoriza el acceso a la información disponible en los medios electrónicos, al Licenciado José Javier Marín Perales, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, se lo realicen a través del correo electrónico: jjmarinprodigy.net.mx, así como para que presente promociones electrónicas y para que las subsecuentes notificaciones aún las personales que se ordenen con posterioridad se lo realicen a través de dicho correo, y con las copias exhibidas del escrito y anexos de esta circunstancia a la parte demandada, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Así y con fundamento en los artículos, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, del Código Civil vigente en el Estado, 4, 22, 23, 40, 52, 66, 68, Bis. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de partes el día quince del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado José Javier Marín Perales, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00924/2015, vista su petición y en atendiendo a que no fue posible la localización de persona perteneciente a La sucesión legítima a bienes del codemandado EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, por haber manifestado la persona con la cual se entendió la dirigencia, que ahí no vivía nadie que sea de la sucesión de la persona que se busca, que no lo conoce, y por manifestar el promovente, bajo protesta de decir verdad, que ignora cualquier otro domicilio donde pueda ser emplazada la Sucesión Legítima a bienes del codemandado EDUARDO DEUTSCH BALLEZA, en tal virtud, se ordena llevar a cabo el emplazamiento, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y

Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 22, 23, 40, 52, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

76.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA S.A. DE C.V.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00295/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, para notificar a CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA S.A. DE C.V., y por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve se ordenó el presente edicto; el cual deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar de igual forma copia del mismo en la puerta del Juzgado, notificándole lo siguiente:

“En relación con el con el contrato de hipoteca celebrado entre el señor JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO y la ahora interpelada, la parte mutuaría, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA S.A. DE C.V., se le requiera para que cumpla con su obligación de pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES) DE LOS Estados Unidos de Norte América más los intereses generados conforme a lo pactado en las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato de Hipoteca celebrado ante la fe del Notario Público Número 89, Licenciado Eusebio Sanmiguel Salinas, de fecha 30 de abril del año 2002, en el que para mayor identificación quedo inscrito en el Volumen (XII) Décimo Segundo, Folio

Número (89) Ochenta y Nueve, Instrumento Número (412) Cuatrocientos Doce"; en el entendido de que dicha notificación se tendrá por hecha, al día siguiente de la fecha de la última publicación.

Nuevo Laredo, Tamps., 26 de noviembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

77.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

JAQUELINE OLVERA ALMAZÁN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01383/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menor, promovido por el C. FÉLIX OTILIO DEL ÁNGEL PAREDES, en contra de la C. JAQUELINE OLVERA ALMAZÁN, de quien reclama: primero) Se me otorgue la custodia provisional de mi menor hijo, segundo) Una vez realizado todas las etapas procesales, le solicito se me otorgue la custodia definitiva de mi menor hijo, y tercero) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio; así mismo por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

78.- Enero 7. 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (ANTES METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) y, la persona moral ABN AMRO BANK (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION E BANCA MÚLTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de quien legalmente las represente.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete

(26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente 671/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Juicio Ejecutivo Civil Concluido y de Escritura Pública, promovido por ERIC RICARDO ZÚNIGA ÁLVAREZ, en contra de METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA), ABN AMRO BANK (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ UVALLE, LIC. LAURA AMELIA GARCIA VILLANUEVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 254, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, Y LA C. DIRECTORA, DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN LA CIUDAD y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados las personas morales METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (ANTES METROFINANCIERA, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) y ABN AMRO BANK (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de quien legalmente las represente, por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2019.- Secretaria Proyectista en funciones de secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

79.- Enero 7. 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ADRIANA PEÑA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00985/2019, relativo al Juicio sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR MARTÍNEZ

GUERRERO, promovido por ROSALINDA MARTÍNEZ Y OTROS, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veinte de noviembre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de noviembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

80.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA CAZARES ORDOÑEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00055/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VENTURA GARCÍA VILLANUEVA, promovido por SAMANTA GARCÍA MIRELES, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

81.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HÉCTOR SERRANO MORENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Del Cuarto Distrito Judicial Del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01172/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARÍA MILAGROS BERRONES FERRETIS en contra de HÉCTOR SERRANO MORENO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de diciembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

82.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00708/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MAYELA HERNANDEZ JIMÉNEZ, en su carácter de endosatario en procuración del C. GERARDO ESCOBAR PADRÓN, en contra de la C. NORMA ISABEL OSORIO ORTA, consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble embargado que le corresponde a la demandada NORMA ISABEL OSORIO ORTA, Identificado como Finca 40159, Bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 2008, de la colonia Hipódromo en Cd Madero, Tam, con Área Total de 221.25 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros y 27.50 metros con lote 1, AL SUR.- 42.50 metros con lote 1-B y 1-C, AL ESTE.- 1.50 metros con calle 5 de Mayo y 10.50 con lote 1, AL OESTE.- 12.00 metros con lote 1.- Valor Pericial \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal que le corresponde al inmueble, la cantidad de \$184, 666. 66(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Por lo que convóquese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado, a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales.- Fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal que le corresponde al inmueble, la cantidad de \$184,666 66(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los 20 de noviembre de 2019.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

83.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS DÍAZ PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de julio de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 773/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. BERENICE SEGURA SANTANDER, en contra de JESÚS DÍAZ PEREZ y mediante auto de fecha 18 de octubre de 2019 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 28 de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

84.- Enero 7, 8 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA CHÁVEZ ZAVALA, denunciado por ALBERTO ARECHAR RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALBERTO ARECHAR RODRÍGUEZ como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

90.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA PEREZ PAZ, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de marzo de (2016) dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARIEL ENRIQUE BETANCOURT JUÁREZ.

Expediente registrado bajo el Número 01042/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 de noviembre de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

91.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del

año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA GUERRERO GARCIA Y GUILLERMO MENDOZA MARTÍNEZ, denunciado por ALFREDO CRUZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de noviembre de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

92.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JASSO SALAZAR denunciado por las C.C. TERESITA DE JESÚS JASSO VICENCIO, IRMA VICENCIO MORATO, asignándosele el Número 01081/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, Tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de noviembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

93.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de julio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00861/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MATILDE HUERTA HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. MAGDALENA HUERTA DE LA ROSA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

94.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01091/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESPERANZA CORONADO SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a cinco de diciembre del dos mil diecinueve, La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

95.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 02115/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SOTELO, denunciado por ESTELA MENDIOLA RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 noviembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

96.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de noviembre de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 02025/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL MIRELES RANGEL, denunciado por

SILVIA GUILLERMINA VEGA RESENDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 noviembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

97.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01586/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO MORENO HERNANDEZ, denunciado por BEATRIZ ZAPATA IBARRA O BEATRIZ ZAPATA IBARRA DE VILLANUEVA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de diciembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

98.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01347/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNANDEZ MORALES Y MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ REYES, denunciado por MARÍA ADRIANA HERNANDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS HERNANDEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO HERNANDEZ MARTÍNEZ Y GERARDO HERNANDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de diciembre de 2019.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

99.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, el Expediente 01110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MONTALVO MEJÍA, denunciado por SAN JUANA MUÑOZ PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

100.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00978/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO VILLARREAL TREVIÑO, denunciado por MINERVA PADRÓN VILLARREAL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

101.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 804/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA DE LEÓN, denunciado por el C. JUAN MANUEL MELÉNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

102.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01342/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO DE JESÚS GONZÁLEZ RAMOS Y AURORA FUENTES BALLI, denunciado por PEDRO DE JESÚS Y NORMA AURORA de apellidos GONZÁLEZ FUENTES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a NORMA AURORA GONZÁLEZ FUENTES, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 04 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

103.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de noviembre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargado de despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01372/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ROSALINDA MARROQUÍN RAMOS, denunciado por LUIS GARZA LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LUIS GARZA LÓPEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

104.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA OLVERA VÁZQUEZ denunciado por los C.C. GUILLERMO MÉNDEZ OLVERA, JUANA ANTONIA MÉNDEZ OLVERA, MARÍA DE JESÚS MÉNDEZ OLVERA Y RAFAEL MENDIOLA OLVERA, asignándosele el Número 00864/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de septiembre de 2019.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

105.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELVIRA LOREDO DUQUE, denunciado por ROSENDO RUIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

106.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01041/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO HERNANDEZ CASTAÑEDA denunciado por BLANCA EDITH YÁÑEZ ARGUELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

107.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 957/2019, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MARCOS GONZÁLEZ MÉNDEZ, PAULINA LÓPEZ CRUZ Y JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, denunciado por la C. SANTOS ANGÉLICA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 6 de diciembre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

108.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00973/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. FRANCISCA SANTOS PACHECO, FRANDA YANET DELGADO SANTOS, ALFREDO DELGADO SANTOS Y ESEL ROBERTO DELGADO SANTOS, a bienes de ALFREDO DELGADO REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

109.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01384/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASENCION PATIÑO CHAVIRA Y LUCILA CARRIZALES FLORES, denunciado por ROBERTO OBREGÓN REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de diciembre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

110.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01107/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ Y LAURA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, promovido por la Ciudadana C.P. PATRICIA LITHIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

111.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SANTOS CRUZ, promovido por MANUELA CRUZ HERNANDEZ, ABUNDIO SANTOS CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 01 de noviembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

112.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01387/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ARREDONDO VEGA Y CELIA HERNANDEZ DE LA GARZA, denunciado por FELIPE ARREDONDO ARGUELLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de diciembre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

113.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 171/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN URIBE SAYAGUA, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas, instestado que fuera denunciado por MA. GLORIA CERVANTES GALLEGOS Y OTRA, hago de su conocimiento que por auto de fecha 20 de Noviembre del 2018 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 29 de noviembre del 2018.- Secretario de Acuerdos del Área Penal en funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

114.- Enero 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01623/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO MORALES CASTILLO E ISIDRA ESTRADA LANDEROS, denunciado por ESMERALDA MORALES ESTRADA, y la

publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

115.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Licenciada María José Atilano Alba, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 01004/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSBEL GARZA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARISOL HERRERA ARREDONDO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

116.- Enero 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01007/2019, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de MATILDE PEÑA VDA. DE VELA y LORENZO VELA PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre del 2019.-
La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA
ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

117.- Enero 8.- 1v.